



¿SABES CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN FRAUDE TELEFÓNICO, EXTORSIÓN TELEFÓNICA Y SECUESTRO VIRTUAL?

ES MEJOR PREVENIR

Existen algunos delitos que se comportan aparentemente similar, sin embargo, existen algunas diferencias, tal es el caso del fraude telefónico, la extorsión telefónica y el secuestro virtual, mismos que conllevan el uso o no de violencia, amenazas, estafas y distintas modalidades.

Fraude telefónico

No es una extorsión como tal, ya que no conlleva amenazas o violencia explícita para convencer a la víctima de realizar ciertas actividades como proporcionar datos personales, bancarios, con el fin de engañarle y obtener dinero, a veces ofrecen supuestos productos, viajes o premios, o se hacen pasar por alguna entidad gubernamental o empresa.

RECOMENDACIONES:

- 1** **En caso de tomar la llamada,** recibir mensaje de texto o correos electrónicos, evitar proporcionar información personal.
- 2** **No aceptar asistencia remota** vía telefónica ante cargos no reconocidos, cambio de puntos, reactivación de cuentas, movimientos en las cuentas, depósitos retenidos, entre otras.
- 3** **En caso de recibir llamada o mensajes** por supuestos cargos no reconocidos, comuníquese al banco, ya que los delincuentes pueden emular o disfrazar el número telefónico del banco en el identificador de llamadas mediante una técnica conocida como "Spoofing".
- 4** **Evitar depositar o transferir dinero** sin cerciorarse previamente de la veracidad de la situación.

Extorsión telefónica

Los delincuentes instrumentan violencia y amedrentación; argumentan estar vigilándolos; pueden obtener datos de redes sociales y esta modalidad consiste en el ofrecimiento de no cumplir una amenaza a cambio de un beneficio económico.

RECOMENDACIONES:

- 1** **Evitar tomar llamadas** de números foráneos o desconocidos, incluso aunque sean de lada local.
- 2** **No facilitar** datos personales.
- 3** **No seguir instrucciones** de quienes llamen.
- 4** **Localizar por medios alternos** a los familiares en cuestión.

